

Asesoría General de Gobierno

**Decreto OSP. (SAA) N° 1135
RATIFICASE EL CONTRATO DE PRESTAMO PROGRAMA PROMES CELEBRADO ENTRE
EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO Y
LA SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Septiembre de 2010.

VISTO: El Expediente Letra «S» N° 6509/10, mediante el cual la Secretaría del Agua y del Ambiente gestiona el llamado de Licitación Pública N° 01/10, para la ejecución de la Obra: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA», y

CONSIDERANDO:

Que el proceso licitatorio se realizará en el marco de lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 2730, su Decreto Reglamentario O.P. N° 1697/74 y modificatorios, y el Decreto Acuerdo N° 1931/08.

Que la documentación técnica, administrativa y contable ha sido aprobada por Disposición D.P.O.H. N° 123 de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas de fecha 26/05/10, e incluye: Pliego Particulares de Condiciones y Anexos, Memoria Técnica, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Cómputo Métrico, Presupuesto Oficial y Planos, para la ejecución de la Obra: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.851.074,66).

Que a fojas 114/119 consta copia certificada del contrato de préstamo Programa PROMES celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.) y la Secretaría del Agua y del Ambiente de la provincia de Catamarca con fecha 14 de Abril de 2010.

Que dicho contrato se suscribe en virtud de la autorización otorgada al Secretario del Agua y del Ambiente por Decreto Acuerdo N° 315 de fecha 8 de abril de 2.009, cuya copia obra a fs. 134/140.

Que por el citado contrato, EL E.N.O.H.S.A. otorga a la Provincia, en calidad de préstamo, la SUMA DE PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) para el financiamiento de la obra «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA», estableciéndose en él que la diferencia que resulte de la contratación como así también los incrementos que surjan durante el desarrollo de la misma, serán afrontados por la SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE.

Que a fojas 120/121 obran Autorización para Gastar y Nota de Pedido y Entrega N° 672 de fecha 26 de mayo de 2010, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.851.074,66).

Que Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, produciendo Informe C.G.P. N° 1505 de fecha 21/04/10 y N° 2146 de fecha 08/06/10.

Que obra a fs. 130/133 de autos el correspondiente Informe de Pertinencia Técnica N° 7/2010, emitido por la Dirección Provincial de Inversión Pública con fecha 23 de julio de 2010.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal de la Secretaría del Agua y del Ambiente, quién se expide mediante Dictamen A.L. S.A. y A. N° 162/10 de fecha 29 de julio de 2010, como así también Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 456, de fecha 11 de agosto de 2010, sin objeciones.

Que el presente instrumento legal se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo 1931/08 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°. RATIFICASE el Contrato de Préstamo celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría del Agua y del Ambiente de la Provincia de Catamarca, de fecha 14 de Abril de 2010, para la ejecución de la Obra «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), el que como Anexo pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. APRUEBASE todo lo actuado

por la Secretaría del Agua y del Ambiente y sus organismos dependientes en el Expediente Letra «S» N° 6509/10 para la ejecución de la obra: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA».

ARTICULO 3°. AUTORIZASE a la Secretaría del Agua y del Ambiente a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/10, para la ejecución de la Obra «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo Presu puesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CIN CUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.851.074,66).

ARTICULO 4°. El gasto emergente del presente Decreto se atenderá, hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) con fondos provenientes del préstamo otorgado al Ente Ejecutor por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS Y DE SANEAMIENTO (E.N.H.O.S.A.), Préstamo Programa PROMES, mediante contrato suscripto con la Provincia en fecha 14 de Abril de 2010, el que deberá imputarse a la Partida Presupuestaria: SAF 005; Jurisdicción 070; Programa 18; Proyecto 5; Actividad 0; Obra 42; Finalidad 4; Función 440; Inciso 4; Partida Principal 2; Partida Parcial 2; Partida Subparcial 0, Moneda 1; Fuente de Financiación 486; Ubicación Geográfica 3501 y la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.851.074,66), con fondos de la Provincia, correspondientes a la Partida Presupuestaria: SAF 005; Jurisdicción 070; Programa 18; Proyecto 5; Actividad 0; Obra 42; Finalidad 4; Función 440; Inciso 4; Partida Principal 2; Partida Parcial 2; Partida Subparcial 0; Moneda 1; Fuente de Financiación 130; Ubicación Geográfica 3501 CONSTRUCCION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO -OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE BELEN - DEPARTAMENTO BELEN PROVINCIA DE CATAMARCA, con montos a ejecutar de la siguiente manera:
Ejercicio 2.010: \$ 400.000,00 (Fuente de Financiación 486)
Ejercicio 2.011: \$ 3.600.000,00 (Fuente de Financiación 486)
Ejercicio 2.010: \$ 200.000,00 (Fuente de Financiación 130)
Ejercicio 2.011: \$ 1.651.074,66 (Fuente de Financiación 130)

ARTICULO 5°. A sus efectos, tomen conocimiento: SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE, SUBSECRETARIA DE PRESU PUESTO, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 6°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:01:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa